



Resolución Viceministerial

Nro. 077-2012-VMPCIC-MC

Lima, 26 DIC. 2012

Vistos, el Oficio N° 547-2012/AMM-CR del 8 de noviembre del 2012 y el Informe N° 248-2012-DPIC-DGPC/MC de fecha 14 de diciembre de 2012, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2) del Artículo 1° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que el INC (hoy Ministerio de Cultura), la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, corresponde al Ministerio de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Oficio N° 547-2012/AMM-CR de fecha 4 de diciembre del 2012, el señor Agustín Molina Martínez, Congresista de la República, remite el expediente mediante el cual solicita se declare a la fiesta del Niño Jesús de Reyes del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 560-2012-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 248-2012-DPIC-DGPC/MC de fecha 14 de diciembre de 2012, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, a través del cual se recomienda la declaratoria de la fiesta del Niño Jesús de Reyes del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, como Patrimonio Cultural de la Nación;





Que, la Navidad —al igual que la Semana Santa— es una de las fechas fundamentales del Cristianismo, en la cual se celebra el nacimiento de su fundador como la llegada del redentor de la humanidad. No obstante, a diferencia de la Semana Santa, que rememora la pasión y muerte de Cristo con diversas formas de penitencia sujetas a la liturgia cristiana, el carácter festivo de la Navidad le ha permitido ser muy influenciada por tradiciones precristianas; además, contribuye a ello su coincidencia con la fecha del solsticio de verano, la que para las distintas culturas del mundo ha sido considerada un tiempo de renovación en diversos niveles de su existencia. Por otro lado, la política de la iglesia católica de adaptar el culto cristiano a la idiosincrasia cultural de los pueblos durante el proceso de catequización produjo variadísimas y ciertamente originales manifestaciones culturales en los pueblos integrados al cristianismo. De este universo destacan, por su especial riqueza y originalidad, las fiestas andinas de la Natividad, en las cuales se dan cita ciertos aspectos básicos del culto católico europeo de los siglos XVI a XVII, así como las tradiciones de origen prehispánico transformadas bajo el nuevo culto. En líneas generales, la fiesta andina de Navidad es un complejo acto de adoración al Niño Dios, cuya imagen es cuidada y venerada por una organización local, colocada alternadamente en un templo o capilla principal y en la casa de un encargado principal, actividad de la que se encarga la organización interna de la comunidad local, y la representación danzada de diversos personajes caracterizados como pastores u otros grupos humanos, de condición subalterna o humilde, en los cuales la población puede reconocerse;

Que, la fiesta del Niño Jesús de Reyes se celebra en la capital del distrito de San Jerónimo, entre el 4 y el 8 de enero; y su organización es asumida voluntariamente por un alferado o *carguyoq* con un año o más de anticipación. La persona comprometida se encarga de organizar todos los aspectos de la fiesta monitoreando la colaboración voluntaria del resto de la población. El alferado también preside la *ipalla*, invitación general a un almuerzo de confraternidad hecha entre los meses de agosto y setiembre, donde se pide formalmente la colaboración de todos los presentes para la futura fiesta del Niño Jesús de Reyes. Dicha colaboración puede consistir en comida, bebida (por lo general aguardiente de caña), adornos —incluyendo los árboles o *malkis* que serán parte de un juego en los últimos días de la fiesta— y músicos. Las contribuciones serán anotadas por un padrino, con un asistente y un secretario. A inicios de diciembre, el alferado y sus agentes, tras revisar cuánto se ha avanzado para la realización de la fiesta, hacen la visita a los vecinos para recordarles que deben cumplir sus compromisos en caso de no haber cumplido su ofrecimiento, costumbre denominada *yuyachi* ("hacer recordar");

Que, la fiesta se inicia con *el anteaalba* del 4 de enero; a las siete de la noche se realiza el traslado de la imagen del Niño Jesús de Reyes del templo a la casa del alferado, realizándose tanto la velada con la participación masiva de la población, como la primera presentación de los Negrillos y otras cuadrillas de baile, con sus respectivos músicos;

Que, el 5 de enero se celebra la *entrada*; a las cinco de la mañana, en el sitio llamado Alto Molino o Molino Pata, en la zona alta de la ciudad, se alza un toldo blanco. Algunas mujeres entonan *harawis*, cantos rituales en quechua de adoración al Niño Jesús, cuya letra se improvisa sobre la marcha y contiene alabanzas al Niño y referencias



Resolución Viceministerial

Nro. 077-2012-VMPCIC-MC

a hechos cotidianos de la localidad. Después del mediodía bandas de músicos y cuadrillas de bailarines se reúnen en el toldo. En la tarde aparece a caballo el personaje conocido como el *embajador*, caracterizado como capataz de hacienda, con una máscara de "viejo" hecha de papel y yeso y un poncho, este personaje es asistido por un "negro" o esclavo, con camisa blanca y pantalón arremangado, con la cara ennegrecida con betún u hollín, premunido de una escopeta de madera. Estos personajes bajan a la Plaza de Armas, el *embajador* lee en voz alta un texto paródico que anuncia la llegada de las cuadrillas de baile, tras lo cual regresa a Molino Pata para informar de su presentación a los Negrillos. Los alferados, la banda de músicos y las cuadrillas de bailarines, acompañados por acémilas muy engalanadas que traen las bebidas que serán consumidas en la fiesta — chicha, vino, cerveza— y la *chamiza* (retama seca) que será quemada, se dirigen a la ciudad para iniciar su presentación, anunciados por el estampido de cohetes. Destacan en este pasacalle los Negrillos, enmascarados y montados a caballo, así como las cuadrillas de Huayllas, Inkachas, Corcovas, Loachas, Pallachas, Ukumaris y Chunchitos. Al llegar a la Plaza de Armas, el Caporal de la cuadrilla de Negrillos da a su vez lectura pública de un texto preparado para la ocasión. Luego de un descanso en un toldo levantado al costado del Templo, la comitiva se dirige a la casa del *carguyoq* para llevar en procesión la imagen del Niño Jesús de Reyes de vuelta al templo;

Que, ese mismo día a las siete de la noche, después del rosario, los oferentes comprometidos en la *ipalla* se reúnen en las cuatro esquinas de la plaza principal, agasajando al *carguyoq*, mientras que al frente del templo las vivanderas atienden a los asistentes con ponche y aguardiente de caña. La banda de músicos y la cuadrilla de Negrillos animan la reunión, y a la medianoche se encienden los castillos de fuegos artificiales, finalizando con la noche con la quema de la *chamiza* en fogatas distribuidas en las cuatro esquinas;

Que, el día central de la fiesta, 6 de enero, el templo es adornado con bandas de tul blanco y, para las andas del Niño Jesús de Reyes, en donde irán también las imágenes de María y de José en procesión, se arma una compleja estructura piramidal de velas y cirios de cera hecha por artesanos locales. Las actividades inician con la misa de las 10 de la mañana con la presencia obligatoria de los alferados y las cuadrillas de bailarines, a lo que sigue la procesión por la Plaza de Armas encabezada por dichas cuadrillas y sus respectivos músicos, el Sacerdote, los alferados y sus familias, el sacerdote o el párroco del distrito, el anda del Niño y la banda de música, tras lo cual sigue la población local y también pobladores de distritos cercanos como Pacucha, Andahuaylas, Talavera y otros distritos, todos ellos fieles del Niño Jesús de Reyes. Durante esta procesión se realiza el *ruchku*, acto de lanzar golosinas y panes de la torre alta de la iglesia para los asistentes. El *carguyoq*, quien porta un guión o estandarte a modo de insignia con una imagen votiva, entrega otro guión más pequeño al nuevo alferado, en un acto público que es recibido con gran algarabía. La imagen del Niño es bajada del anda mayor y colocada en una más pequeña, para ser llevada a casa del nuevo alferado, donde será velada hasta el día siguiente. El resto del día, los bailarines hacen una demostración de su arte por las calles de la ciudad;



Que, el 7 de enero es el día del *mallki*, árbol especialmente plantado para la ocasión, adornado con juguetes, prendas de vestir, objetos de plástico para uso cotidiano, panes y frutas. Las cuadrillas de bailarines intentan subir al árbol para alcanzar los bienes prendidos de sus ramas; el tronco del árbol ha sido despojado de su corteza y encerado para dificultar la subida, siendo que todo aquello que logre coger cada cuadrilla será repartido entre sus miembros. En orden jerárquico, primero intentan subir al *mallki* los miembros de la cuadrilla de Negrillos, luego las demás cuadrillas de bailarines, y por último el público asistente. Al día siguiente se repite esta actividad en casa del alferado saliente, con la asistencia de la cuadrilla de Negrillos y algunos otros grupos de danzantes;

Que, el último día de la fiesta es el *despacho*, ceremonia de despedida de los bailarines, también celebrado en casa de los alferados. En esta ocasión los anfitriones ofrecen presentes a las cuadrillas de baile, en agradecimiento por su participación;

Que, en esta fiesta participan diversas cuadrillas de baile, representando a diversos personajes que ofrecen homenaje y adoración al Niño Jesús. Cada una de ellas incluye a un personaje llamado *viejo*, con un desgastado traje de aire militar, una máscara de materiales diversos con una característica nariz pronunciada y premunido de un bastón, cuya función es, asumiendo un papel cómico, abrir el paso para su grupo. En la cuadrilla de Negrillos esta función está a cargo de una pareja de viejos;

Que, la danza protagónica es la de los Negrillos, que sigue diversas figuras coreográficas con paso ligero, al son de tonadas interpretadas con un violín acompañado por una tarola y un bombo. Uno de sus actos es una serie de arriesgadas acrobacias, en la que destaca la torre humana, en donde los bailarines se paran unos sobre otros en tres o cuatro niveles, en la plaza del pueblo frente a la casa del alferado. Dicha cuadrilla, que se considera imprescindible de las fiestas navideñas de la región, aparece en todos los momentos de esta manifestación;

Que, la versión local de las Huaylías está formada por varias parejas que representan a pastores en adoración al Niño Jesús. En el traje tradicional de este baile, con pañuelos de colores, ponchos y mantos bordados, destacan unas altas plataformas huecas de madera atadas al calzado y los estandartes cargados por las mujeres con sonajas y flores de papel. Siguiendo una serie de tonadas interpretadas con un violín y arpa, los bailarines, alternando varones y mujeres, se presentan individualmente a bailar diversos pasos para hacer sonar sus plataformas, zapateando o chocándolas entre sí;

Que, la cuadrilla de los Inkachas representa a los pobladores rurales del Cusco. Se trata de seis u ocho varones vestidos con el traje tradicional del poblador rural andino y que llevan pasamontañas de lana y montera roja. Su coreografía sigue diversos pasos al compás de tonadas de ritmo muy marcado, interpretadas con un pito o flauta y un tambor. Este baile también tiene su momento de prueba de fuerza, en que los bailarines resisten los latigazos dados por sus compañeros;





Resolución Viceministerial

Nro. 077-2012-VMPCIC-MC

Que, en el traje los Corcobas son similares a los Negrillos, pero llevan capas y un látigo, que hacen sonar con una coreografía menos organizada y un ritmo muy acelerado en comparación con los Negrillos;

Que, las Pallachas son una pareja de pastores con vestimenta rural cusqueña; la Loacha o Ursulita, es una pareja compuesta por una mujer, de nombre Ursulita, y el varón, llamado Anaclo (Anacleto), y representa a pobladores mestizos con experiencia urbana que, más que bailar, hacen una sátira humorística de una disputa conyugal, acompañados por una tonada particular interpretada con un violín. El varón lleva casaca de cuero, pantalón de montar y botas de caña alta mientras que la mujer una blusa de estilo local, un rebozo y pollera, ambos llevan un sombrero de fieltro. Los chunchitos son una representación de los pobladores de la Amazonia, consisten en una pareja vestida con túnica larga, flechas al hombro y tocado coronado por plumas multicolores y su baile sigue la tonada de sus propios cantos, sin mayor acompañamiento, salvo el violín en algunos momentos; la cuadrilla de los Ukumaris está compuesta por un hombre que hace de domador y otros dos disfrazados como osos con un enterizo cubierto con hojas de salvajina cosidas y una máscara de cuero coronada por una gorra de lana ensortijada. El domador lleva a los dos osos con cadena al cuello y les obliga a seguir sus órdenes, siendo que el acompañamiento musical se reduce a una pandereta con sonajas, llevada por el domador;

Que, la tradición navideña del distrito de San Jerónimo es rica y compleja, por la secuencia de eventos que se suceden a lo largo de los cinco días de la festividad y por los diversos personajes representados en las cuadrillas de baile. En esta costumbre se expresa la memoria de momentos importantes de la historia como la conquista Inca, la Colonia, el régimen de hacienda y la presencia de los diversos grupos sociales y humanos conocidos a lo largo de la historia regional, apareciendo las cuadrillas de esta fiesta como una suerte de microcosmos social y étnico. El culto al Niño Jesús de Reyes convoca a la población del distrito y de distritos aledaños, y se sostiene por la colaboración voluntaria de los pobladores locales que son especialmente devotos a esta imagen;

Que, el Artículo 14º de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, señala que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la de formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del Patrimonio Cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;

Que, la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece el procedimiento para la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, correspondiendo al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;



Estando a lo visado por la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, y la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011/MC, y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011/MC, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la fiesta del Niño Jesús de Reyes del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, por ser una expresión de la identidad cultural de dicho distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


.....
Rafael Varón Gabai
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

